



Sunchales, 23 de agosto de 2017.-

VISTO:

La apertura de las nuevas arterias Gobernador Galvez y Silvestre Begnis, en el tramo comprendido entre calles Oreste Remondino y Falucho y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el sentido de circulación de los mencionados tramos de arterias, atento la no existencia de calle alguna en dichos sectores con anterioridad.-

Que las dimensiones de dichas arterias, en lo que refiere al ancho, son más reducidas que el de la generalidad de las calles.-

Por ello,

El Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º: Establécese que calle Gobernador Galvez, en el tramo comprendido entre las arterias Oreste Remondino y Falucho, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Oeste a Este.-

Art. 2º: Establécese que calle Silvestre Begnis, en el tramo comprendido entre las arterias Oreste Remondino y Falucho, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección Este a Oeste.-

Art. 3º: Establécese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, dispondrá la señalización respectiva.-

Art. 4º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.-